

463

RESOLUCIÓN N° 0275-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0154-2016-UNHEVAL/FIIS-D, dirigido al Rector, manifiesta que por el XXXVII Aniversario de Creación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, se han programado actividades académicas, culturales, sociales, deportivas y religiosas; motivo por el cual solicita se autorice el apoyo económico para el otorgamiento de premios del "IV Concurso de Proyectos de Creatividad Innovación y Tecnología" y otros gastos por la suma de S/. 6,360.00; asimismo, solicita alojamiento y alimentación en el Hotel Garu, para el señor Enrique Álvarez Rodich, Presidente del Consejo Directivo Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología, por los días 23 y 24 de octubre de 2016;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0219-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 0635-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con crédito presupuestario para atender el alojamiento y alimentación solicitado por los días 23 y 24 de octubre de 2016; asimismo, es posible otorgar el monto de S/. 2,200.00 para cubrir los gastos de premiación por S/. 200.00 a cada uno de los primeros puestos de 11 laboratorios del "IV Concurso de Proyectos de Creatividad Innovación y Tecnología";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1613-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Rector, con el Proveído N° 2083-2016-UNHEVAL-R, remite al Secretaría General el Oficio N° 0210-2016-UNHEVAL/FIIS-D, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita que se considere solo el alojamiento en el Hotel Garu, por el día 24 de octubre de 2016, para los señores Enrique Alvarez Rodrich y Jesús Daniel Sánchez Ruíz;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración el PAGO por alojamiento, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta N° 003; de los señores ENRIQUE ALVAREZ RODRICH y JESÚS DANIEL SÁNCHEZ RUIZ, del Consejo Directivo Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, quienes el día 24 de octubre de 2016 visitaron la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por sus XXXVII Aniversario de Creación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR** el monto de **S/. 2,200.00** (dos mil doscientos con 00/100 soles) afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta N° 029; para cubrir los gastos de premiación a los primeros puestos de once (11) laboratorios (S/. 200.00 para cada uno) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. Yerson K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-FIlyS-DIGA-OL-USA-Archivo